REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

Libertad y Orden

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Menor cuantía siendo demandante ALFONSO CALA ACEVEDO Demandada MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ con Rdo. 2023-00039-00 informando que no fue objetada la liquidación del Crédito.

Simacota, 1 de Agosto de 2023.

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota Sder, Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DTE. ALFONSO CALA ACEVEDO
DDA MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ
RDO. 2023-00039-00

Surtido el traslado de la liquidación del Crédito sin que se presentara objeción alguna, se le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN